

OFERTA DE COMPRA N° 160
FECHA DE PUBLICACION 26/10/2017

Nombre de La Oferta	LAMINA CANAL GALVANIZADA						
Producto	LAMINA CANAL GALVANIZADA						
Entidad Compradora	ASOCIACIÓN CADENA CRISTIANA DE DIFUSIÓN CLUB 700 DE EL SALVADOR						
Precio Base de compra	US\$22,750.00 más IVA						
Cantidad	7,000 pliegos de 3 x 1 yarda cada /uno						
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara la Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, Sociedad Anónima de Capital Variable "Puesto de Bolsa de Productos y Servicios" que en lo sucesivo se denominara SBS, S.A. DE C.V.						
Condiciones de la negociación	1. La negociación se realizara por ítem completo 2. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada anexo 1.						
Fecha Máxima para realizar Consultas	Las consultas derivadas de la presente oferta de compra se deberán hacer por medio del mecanismo establecido por la Bolsa, a más tardar 5 días hábiles a partir de la publicación de la oferta de compra en el boletín.						
Fecha Máxima para presentar Ofertas Técnicas	No Aplica						
Calidad y/o Especificaciones técnicas	Ítem 2. Lámina Canal galvanizada, medidas 3x1 Yarda, espesor mayor de 0.27 mm y menor 0.31 mm, cantidad 7,000 pliegos.						
Origen	Indiferente						
Fecha, volumen, horario Lugar de entrega	<p>La entrega del producto en las bodegas del comprador, deberá de ser entregada, según los siguientes plazos.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>TIEMPO DE ENTREGA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2</td> <td>15 días calendarios a partir del cierre bursátil</td> <td align="center">7,000 pliegos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se acepta que una vez entregado el producto se pueda enrollar y amarrar con alambre de amarre en fardos de 6 unidades cada uno. El horario de recepción en bodegas es de lunes a sábado en horario de 8am a 3 pm. (podría ser domingo previa coordinación entre el vendedor y comprador) Las entregas serán parciales o totales en cada una de las bodegas del comprador o en las bodegas o centros de acopio que este habilite para los productos, en Región Occidente.</p> <p align="center">Item 2, Región Central.</p> <p>Departamento de San Salvador El producto Lámina Canal galvanizada, medidas 3x1 Yarda, espesor mayor de 0.27 mm y menor 0.31 mm, será entregado en su totalidad 7,000 pliegos, en bodegas ubicadas en el Departamento de San Salvador. Las cantidades a entregar en cada Bodega serán dadas posteriormente al cierre bursátil</p> <p>1.- Bodega del Municipio de Guazapa; 1° Av. Sur cerca de la Unidad de Salud, Calle El Comercio.</p>	Item	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD	2	15 días calendarios a partir del cierre bursátil	7,000 pliegos
Item	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD					
2	15 días calendarios a partir del cierre bursátil	7,000 pliegos					

OFERTA DE COMPRA N° 160
FECHA DE PUBLICACION 26/10/2017



	<p>2.- Bodega Alcaldía Municipal de Aguilares; 3.- Bodega Municipio de Nejapa, la dirección exacta será dada posteriormente al cierre Bursátil</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el puesto de Bolsa VENDEDOR, deberá presentar en los lugares de entrega la siguiente documentación en original (que le quedará al Proveedor) y copia para el comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de entrega del producto emitida por la Bolsa ✓ Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o suministrante. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción del producto, con esto se asegurará que este correcta y completa previo a la descarga, recepción y reparto del mismo. En caso contrario el producto no será recibido.</p> <p>Al finalizar la recepción y reparto de los productos, se levantará acta de recepción firmada y sellada a satisfacción por el responsable de la recepción del producto.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía Mantenimiento de oferta: 10% + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado. <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devuelta una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo a lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, las cuales quedarán en resguardo por la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., o a través de Fianzas otorgadas a favor de la Bolsa, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No.1301-13795, del Banco Cuscatlán S.A.</p> <p>EJECUCION COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que los productos o servicios no sean entregados, en el plazo original, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p>

	<p><u>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</u></p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o Servicios.</p>	<p>El cobro se hará de manera total del contrato y será pagado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$). La fecha de pago será de veinte (20) días Hábiles, contados a partir del día en que el comprador emita los quedan correspondientes, y se reciban a satisfacción lo/s Comprobantes de Crédito Fiscal a cobro en SBS, S.A. DE C.V., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios NRC: 166464-7 NIT 0614-080705-101-4. Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS, S.A. DE C.V. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Ubicadas en Blvd. Luis Poma, Edificio Avante, Suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las cuales deberán anexarse originales, nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o suministrante, la orden de entrega de la Bolsa y acta de recepción. Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Orden de Entrega de la Bolsa b) Nota de Remisión del Puesto Vendedor o suministrante. c) Acta de Recepción definitiva del Suministro. d) Copia del Contrato Bursátil. <p>Se anexaran una fotocopia adicional de toda la documentación a cobro.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NRC y NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En los casos en que las entregas de productos fueran rechazadas más de una vez por impuntualidad, calidad no acorde al contrato, falta de notificación previa a la entrega u otras causas de incumplimiento, se procederá a la ejecución del mismo, salvo en los casos en que ya se hayan recibido entregas parciales, se dará por incumplido lo que estuviere pendiente 2. El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos al cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. DE C.V. rechazara la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. DE C.V. o la Entidad Compradora. 3. Los plazos de entrega son fijos, no se darán prorrogas 4. Si durante la recepción de los productos se encontrasen defectuosos o dañados, la empresa vendedora deberá reponerlos de manera inmediata. 5. El Contratante se reserva el derecho de invocar garantía por alguna falla posteriormente detectada a la recepción en las bodegas del comprador. 6. El contrato podrá incrementarse hasta un porcentaje del 30% autorizado por la Bolsa y previo acuerdo entre las partes. 7. El comprador no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias,

OFERTA DE COMPRA N° 160
FECHA DE PUBLICACION 26/10/2017

	<p>estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>8. Sanciones: El incumplimiento a lo contratado por parte del Suministrante será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de la Bolsa.</p> <p>9. La vigencia del contrato será de 70 días calendarios a partir de la fecha de cierre bursátil.</p> <p>10. Los fondos dados en garantía por el comprador servirán para la liquidación de los bienes a ser contratados.</p> <p>11. Administrador del Contrato: El designado por la empresa compradora de los bienes contratados, será el responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante, al Puesto de Bolsa Comprador, para que se notifique a la Bolsa los incumplimientos respectivos.</p> <p>12. Fondos de Cancelación: PROPIOS</p>
Vigencia de la Oferta	31 de diciembre 2017

Especificaciones técnicas del suministro.

No. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario base s/iva	Monto total base s/iva
2	Lámina Canal galvanizada: Medidas 3x1 Yarda, espesor mayor de 0.27 mm y menor 0.31 mm.	Unidad/pliegos	7,000 pliegos	US\$3.25	US\$22,750.00
			7,000 pliegos		US\$22,750.00

Anexo 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y

ME DICE : 1) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada " _____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El

Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** **a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____.

II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la

personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito

OFERTA DE COMPRA N° 160
FECHA DE PUBLICACION 26/10/2017

de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.**

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y ofertas técnicas	Vigencia
160	LAMINA CANAL GALVANIZADA	01/11/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	31/12/2017